



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de marzo de dos mil veintiuno.

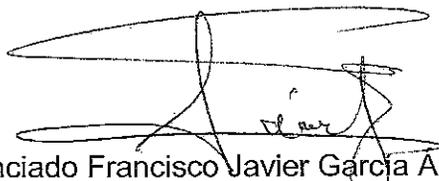
Cuadernillo de Antecedentes Número:  
TEECH/SG/CA-124/2021.

Parte Actora: Mario Matías Cruz.

Autoridad Responsable: Consejo General del  
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana  
del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a cinco de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el cinco del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

  
Licenciado Francisco Javier García Álvarez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.



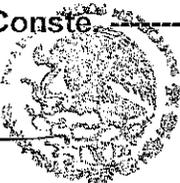
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
OFICINA DE ACTUARIOS



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-124/2021.

El cinco de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el correo electrónico recibido el día cuatro de marzo del año en curso, a las veintidós horas diez minutos y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con trece minutos. **Conste**-----



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de marzo del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el correo electrónico, recibido el día cuatro de marzo del año en curso, a las veintidós horas diez minutos, a través de la cuenta cooperativomatias2019@gmail.com, constante de seis fojas útiles, impreso de un solo lado y anexos que lo acompañan, descrito según razón del oficial de partes que obra al frente de la primera foja del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XIV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el correo electrónico, el día cuatro de los actuales, a las veintidós horas diez minutos, a través de la cuenta cooperativomatias2019@gmail.com, constante de seis fojas útiles, impreso de un solo lado y anexos que lo acompañan; por medio del cual manifiesta lo siguiente. *"...SU SERVIDOR PARTICIPO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRANTES DE LOS ODES, EN ESTE CASO DE ACACOYAGUA CHIAPAS.- PARTICIPANDO EN CADA UNA DE LAS ETAPAS MENCIONADAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EL AÑO PASADO, MI FOLIO ES CCHAU, EN EL CUAL ME ENCAMINE COMO UNICO ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL ODE ACACOYAGUA, ASISTIENDO A CADA UNA DE LAS ETAPAS, DESDE LA INSCRIPCIÓN, EXAMEN, COTENO DE DOCUMENTO Y ENTREVISTA ACLARANDO QUE FUI UNICO EN PARTICIPAR PARA ESE CARGO, PERO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE RESULTADOS EL IEPC CHIAPAS A CARGO DEL C. LIC OSWALDO CHACON ROJAS Y DEMÁS CONSEJEROS ME HACEN A UN LADO, Y*

DIERON EL ACCESO AL C. ING. JESUS PERES ORDOÑES QUIEN HABIA SOLICITADO Y APLICADO PARA CARGO DE CONSEJERO PROPIETARIO. ...”(sic); de igual forma solicita “... NO DEBE QUEDAR IMPUGNE NI PASAR POR DESAPERCIBIDO PUES DAÑA MI PERSONA Y AFECTO PARA QUE EL CONSEJO DEL IEPC ME DESAFAVORECIERA Y QUEDARA FUERA DE LA JUGADA, DEL CARGO PARA LO CUAL VNIA PARTICIPANDO. ES HORA QUE DESDE QUE SE PRESENTO EL OFICIO DE ACLARACIÓN Y PIDIENDO ME DEN POR ESCRITO CUAL FUE LA CAUSA POR LA QUE NO FUI TOMADO EN CUENTA PARA EL CARGO Y QUE CONSIDEREN EL OFICIO FIRMADO POR LA C. ROCIO AMAIRANI MORALES SANCHEZ.” (sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del hoy recurrente.-----

--- **Segundo.** - Con el escrito de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-124/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal.-----

--- **Tercero.** - Atento a lo anterior y tomando en consideración el contenido del correo electrónico, recibido a través de la cuenta coorporativomatias2019@gmail.com, por medio del cual, expresa su inconformidad respecto al proceso de Integración del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Acacoyagua, Chiapas, en consecuencia, requiérase al ocursoante para que dentro del término de **tres días** contados a partir de la legal notificación del presente proveído, acuda a este órgano jurisdiccional, para que de ser su voluntad, controvierta por la vía jurisdiccional los actos que aduce, para lo cual, deberá perfeccionar su escrito con los requisitos que establece el artículo 10, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y éste adquiera las formalidades de una demanda.-----

---- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese a través de la cuenta coorporativomatias2019@gmail.com, y por estrados físicos y electrónicos a las partes para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/migc

